



CAFÉS

BASES LEGALES SORTEO:

1.- ORGANIZADOR:

La entidad CAFÉS CAMALI S.L., con N.I.F. número B45388162, y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Toledo-Ávila, km 55. Escalona, Toledo. (45910), España (en adelante “Cafés Camali”) organiza el siguiente sorteo gratuito en territorio español denominado “**Sorteo de Verano: Café en la Taza, estilo que arrasa**”, (en adelante PROMOCIÓN) que se regula con las siguientes bases legales.

2.- ACEPTACIÓN BASES Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

Las personas que participen en la PROMOCIÓN aceptan todas las condiciones y términos de estas bases legales, así como las decisiones tomadas por Cafés Camali sobre su aplicación e interpretación, en caso contrario no deben participar en la PROMOCIÓN. El objeto de la promoción es dar a conocer y divulgar los productos, nueva web y tienda on line de café de la marca CAFÉS CAMALI.

3.- FECHAS DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN se llevará a cabo entre el día **01/08/2025** hasta el **31/08/2025** a las 23:59.

4.- CONDICIONES PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

La participación en la PROMOCIÓN consiste en compras y pueden participar en ella todas las personas físicas mayores de edad con residencia legal en España y que no sean empleados de CAFÉS CAMALI S.L.

La PROMOCIÓN consiste en un sorteo en la Tienda online: (<https://cafescamali.com/tienda/>) en el que los participantes deberán realizar una compra sin necesidad de importe mínimo y durante las fechas estipuladas en la entrada de la promoción y las bases legales.

Los participantes deberán disponer de un dispositivo electrónico y una cuenta/usuario en nuestra tienda on line, siendo por cuenta del participante el coste de la conexión a Internet desde su dispositivo electrónico. Las personas que no cumplan estas condiciones no deben participar en la PROMOCIÓN, en caso de participar serán descalificadas.



5.- PREMIO.

El sorteo consta de un (1) premio. Aquí se detallan las características de un (1) premio para el ganador:

Total productos de 1 premio:

- 1 Camiseta oversize blanca "Happy Coffee"
- 1 Taza "Happy Moments Lettering"

Envío:

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de diez días después de que el ganador confirme la aceptación del premio siempre y cuando la aceptación del premio se haga durante el plazo de confirmación válido estipulado (7 días desde la publicación del anuncio en Instagram). Cada uno de los envíos constará de los productos que conforman el premio y que aparecen nombrados anteriormente.

Los envíos se realizarán únicamente con entregas dentro del territorio nacional español.

Valor del premio:

El valor total aproximado de 1 premio incluyendo el coste de envíos es de **30,99€**.

El premio no será canjeable por su importe en metálico, ni por otro premio, ni susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Se aceptarán reclamaciones referentes a la promoción durante 1 semana, una vez finalizado el periodo promocional.

La elección de una u otra variedad de Café Camali no podrá ser modificada por el ganador. La renuncia del premio por el participante no dará ningún derecho de indemnización o compensación al participante.

El premio no será transmisible por ningún medio, ni mediante transmisiones inter vivos ni mortis causa.

6.- GANADOR Y ENTREGA DEL PREMIO.

Entre todas las personas que participen en el sorteo y, hayan realizado un pedido durante el periodo estipulado, se realizará 1 sorteo aleatorio y 2 de reserva través de la aplicación AppSorteos, anunciando el ganador en el día:

1 de Septiembre (1 ganador)



CAFÉS

El ganador será contactado por CAFÉS CAMALI y se mencionará en una story en la cuenta de Instagram de **Cafés Camali** (<https://www.instagram.com/caféscamali>) / **Cabu Coffee** (<https://www.instagram.com/cabucoffee>) en los días estipulados anteriormente. Los ganadores tendrán 7 días naturales desde la fecha de anuncio de los mismos para confirmar la aceptación de su premio.

En caso de no contestar en el plazo de 7 días naturales desde la fecha del anuncio de los ganadores, el ganador perderá el derecho al premio y se contactará con el ganador de reserva. Una vez el ganador ha aceptado el premio, CAFÉS CAMALI le solicitará los datos de contacto para enviarle, por mensajería, el premio, a una dirección postal del territorio nacional (sin incluir Canarias, Ceuta y Melilla), pudiendo solicitar al ganador la información y documentación que se requiera para comprobar que cumple las condiciones de la PROMOCIÓN para ser participante y ganador.

En caso de que el ganador elegido por sorteo no cumpla con los requisitos para ser participante o ganador en la PROMOCIÓN de acuerdo con estas bases legales, perderá la condición de ganador y se contactará con el ganador de reserva.

7.- FUNCIONAMIENTO, COMUNICACIONES.

CAFÉS CAMALI no se hace responsable de la imposibilidad de participar en la PROMOCIÓN por los problemas de acceso de los usuarios a la Página Web o por el mal funcionamiento de Internet.

CAFÉS CAMALI se reserva el derecho a modificar las fechas de participación y las bases legales de la PROMOCIÓN sin perjuicio de las participaciones ya computadas hasta el momento de realizar los cambios. También se podrán actualizar estas bases legales por errores u omisiones en su contenido o para la correcta interpretación y/o aplicación de éstas estando CAFÉS CAMALI únicamente obligado a comunicar las modificaciones o actualizaciones en los lugares de participación de la PROMOCIÓN.

8.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento europeo 2016/679, de 27 de abril de 2016, una vez finalizada la PROMOCIÓN serán cancelados los datos de los participantes, pero se conservarán los datos de los ganadores a los efectos legales pertinentes.

El interesado podrá en cualquier momento ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo por escrito a "Att.: Protección de Datos: CAFÉS CAMALI, en el domicilio social de CAFÉS CAMALI S.L., y domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. Toledo-Ávila, km 55. Escalona, Toledo. (45910), España o mediante envío de correo electrónico a la dirección info@cafescamali.com acreditando su identidad.

La participación en la PROMOCIÓN implica el consentimiento expreso de los participantes para utilizar y comunicar el perfil de Instagram, para que CAFÉS CAMALI pueda publicar su perfil de Instagram en caso de resultar ganador.



9.- RESPONSABILIDADES Y DESCALIFICACIÓN.

CAFES CAMALI no se hace responsable de la imposibilidad de contactar con el ganador ni de la imposibilidad de entregarle el premio, porque los datos personales facilitados por el participante son incorrectos o incompletos, porque se facilite una dirección postal de envío del premio fuera del territorio nacional, o porque el premio haya sido recogido o recibido por terceras personas en la dirección facilitada por el ganador donde recibir el premio. Tampoco será responsabilidad de CAFÉS CAMALI la imposibilidad de disfrutar de los premios obtenidos por razones no imputables a CAFÉS CAMALI.

También podrá descalificarse a quien actúe de forma abusiva y fraudulenta, y a cualquiera de los participantes o ganador que engañasen, ocultasen o falseasen los datos de participación o incumpliesen alguna de las condiciones de estas bases legales.

Ante cualquier hecho o sospecha por parte de CAFÉS CAMALI o empresas colaboradoras en la realización de la PROMOCIÓN de que algún participante esté impidiendo o alterando su participación mediante cualquier procedimiento será descalificado, aún en el caso de que consiga participar o haya obtenido el premio. Sin estar obligado CAFÉS CAMALI a notificar dicha descalificación.

10.- COMUNICACIÓN Y CONTACTO.

Para cualquier cuestión o consulta sobre la PROMOCIÓN los participantes y ganador se pueden poner en contacto con CAFÉS CAMALI mediante el correo info@cafescamali.com

11.- FISCALIDAD.

A los premios de la presente promoción, si el valor de los premios diera lugar a ello, les será de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de Noviembre por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física y de modificación parcial de las Leyes sobre los Impuestos de Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el patrimonio; el Real Decreto no 2004/2009, por el que se modifica su Reglamento, Orden EHA /388/2010 de 19 de Febrero, por el que se aprueba la tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil CAFÉS CAMALI la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

12.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Estas bases de la PROMOCIÓN se rigen por la Ley española.



CAFÉS

Los participantes aceptan que cualquier controversia que pudiera surgir por la interpretación o ejecución de las bases, y el desarrollo de la PROMOCIÓN se someterá expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y/o Tribunales de Toledo, con renuncia a su propio fuera si lo hubiera.

En Escalona, Toledo a **01 de Agosto de 2025**.